

Adenda al Convenio de Coordinación DJ-CONV-913/15-2 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), representando por su Directora General, la Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazamitla, Jalisco (DIF Municipal), representado por su Directora General, la C. Yazmin Sarahí Cisneros Galván, el cual se sujeta a los siguientes:

Antecedentes

1. **Las partes** manifiestan que el 01 (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince), celebraron Convenio de Coordinación, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "DIF Municipal" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas Insignia de Bienestar" de "DIF Jalisco", así como los programas operativos y modalidades que de estos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
2. Entre las modalidades del Programa Insignia de Bienestar de las Familias, en el programa operativo Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar se deriva la modalidad de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) (ahora denominadas **Unidades de Atención a la Violencia Familiar**), y de este el proyecto "Fortalecer y crear Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco", que en adelante se denominará "El Proyecto".
3. Mediante memorando PPNNA/144/18-3, la Lic. Balbina Villa Martínez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco perteneciente al "DIF Jalisco", solicitó llevar a cabo con el "DIF Municipal" la ejecución de tal proyecto, por lo que es necesario celebrar el presente Adenda. En la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno, que tuvo lugar el día 14 (catorce) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho) se aprobó la ejecución de "El Proyecto" y el recurso que se otorga es de **origen estatal**, conforme a la cadena presupuestal:

Cadena Presupuestal

| Dirección/ Departamento | Partida Presupuestal | Componente | Dirección | Departamento | F.F | Proyecto |
|----------------------------|-------------------------|------------|-----------|--------------|-------|----------|
| DAP- CEPAVI | 4413 | 356D6 | 7100 | 1140 | 00605 | 050 |

Declaraciones:

1. El "CEPAVI" es un organismo con autonomía técnica que tiene como fin la planeación y apoyo normativo, consulta, evaluación y atención, respecto de las políticas y criterios generales, relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.
2. Tiene entre sus fines establecer las políticas públicas y los criterios rectores en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, así como establecer las bases de modelos de atención y coordinación entre las instituciones del Estado y Municipios, en torno a la Violencia Intrafamiliar, y en base a lo establecido por el artículo 14 fracciones I y II de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado.
3. Entre sus atribuciones se encuentra la de crear y operar "UAVIFAM", según lo establece el artículo 20, fracción V de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
4. En virtud de lo anterior, "DIF Municipal" tiene el interés de suscribir el presente instrumento jurídico con "CEPAVI", a través de "DIF Jalisco", a efecto de lograr los fines asistenciales en los casos de violencia familiar a ser atendidos en el Municipio.
5. **Las partes** reconocen que, de conformidad al artículo 32 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y el diverso numeral 39 de su Reglamento, las "UAVIFAM" son órganos administrativos y operativos del "CEPAVI", para la aplicación de las acciones de prevención, protección y atención especializada a las personas generadoras y receptoras de violencia intrafamiliar, creadas por el Consejo directamente, o por éste, a través de convenios con entidades públicas y privadas.

Por lo antes expuesto, **las partes** firman el presente, de conformidad a las siguientes:

Cláusulas:

Objeto:

PRIMERA. Las partes manifiestan que el objeto del presente instrumento jurídico es establecer compromisos de colaboración para la operación de la "UAVIFAM", la cual tiene como función principal la atención de manera especializada, integral e interdisciplinaria en los casos de violencia intrafamiliar, misma que será administrada y operada por el "DIF MUNICIPAL" y coordinada técnicamente por "DIF JALISCO" a través del "CEPAVI", en cuanto a la aplicación del *Modelo Integral* y *Manual Operativo* de intervención, capacitación, prevención, supervisión y evaluación del trabajo del personal operativo, y coadyuvar en la valoración y selección de perfiles de quienes se integren al equipo interdisciplinario de la "UAVIFAM", de conformidad a los lineamientos de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento.